

Constancia secretarial.

Señor Juez le informo que por parte de la secretaría del juzgado se intentó comunicación a los teléfonos y correos electrónico señalados en el acta de la audiencia inicial para efectos de notificar y posterior posesión del perito designado. Sin embargo, no se obtuvo ninguna respuesta de algunos de los canales antes señalados. Así mismo, ninguna de las partes ha aportado constancia de dicha gestión. Sírvase proveer.

GIN ALFREDO HERRERA CARMONA
OFICIAL MAYOR



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Terasys S.A.
Demandado	Comfenalco Antioquia
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00358 00
Asunto	Auto de trámite

En vista de la anterior constancia secretarial, se torna necesario disponer del reemplazo del perito, designado como nuevo auxiliar Claudia Cecilia Ramírez Arias, quien se localiza en la calle 75Sur No. 54A-150, apto.1803, Ed. Fiori Victa, Itagüí, teléfono 3007401995, correo electrónico contadorccra@gmail.com. Comuníquesele el nombramiento. En consecuencia, de lo anterior habrá de reprogramarse las diligencias del primero y tres de marzo de los corrientes, fijándose como nueva el próximo 7 de abril, a las 9 a.m.

NOTIFIQUESE

RAFAFEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7a093439dcef83ad7a464e898cfc9356ea5f0959ca535b5c44b0d33cea0e02
63**

Documento generado en 15/02/2021 03:16:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**